

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DRYWALL PROYECTOS Y
CONSTRUCCIONES S.A.**

La compañía DRYWALL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004689 de 27 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 50,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS; B) ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO, PERMUTA, ARRIENDO, CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES;...

Quito, 27 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AC/7827BM

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS
PROFESIONALES DE LIMPIEZA
MIDON CIA. LTDA.**

La compañía SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA MIDON CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004684 de 27 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LIMPIEZA....

Quito, 27 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPAÑÍAS ENCARGADA

AC/7827BM

VÍNCULO MATRIMONIAL
(MATRIMONIO CELEBRADO
EN QUITO, PROVINCIA DE
PICHINCHA EL ONCE DE
ENERO DEL DOS MIL OCHO,
NO HAN PROCREADO HIJOS,
NO HAN ADQUIRIDO BIENES
DE NINGUNA NATURALEZA.
DEFENSOR DEL ACTOR:

CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A ALBA
DALILA CORREA MORAN
EXTRACTO
JUICIO: VERBAL SUMARIO
- DIVORCIO.
ACTOR: CARLOS GERARDO
CISNEROS SEVILLA.
DEMANDADO: ALBA DALILA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CORPORACIÓN DFL DESARROLLO Y
ASESORÍA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

La compañía CORPORACIÓN DFL DESARROLLO Y ASESORIA EMPRESARIAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo Interino del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004674 de 27 de octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 4.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROMOVIMIENTO EL ESTABLECIMIENTO, CREACIÓN, CAMBIO, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, RENTA Y DEMÁS DE SOFTWARE Y LÍNEAS AFINES A LA COMPUTACIÓN....

Quito, 27 de octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

AR/79801cc

AC/72900

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A:
YOLANDA FABIOLA DIAZ
JUICIO No. 0610-2010-MZ
DIVORCIO POR CAUSAL
TRAMITE: VERBAL
SUMARIO
ACTOR: MANUEL MARÍA
SAMBACHE ALUISA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, miércoles 23 de Julio
del 2010, las 15h48.

VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Suplente de ésta Judicatura, mediante oficio No.012-DDP-JAR- de 24-01-2005, Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara, concreta, y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, deseale el trámite Verbal Sumario.- Cítese la demandada señora YOLANDA FABIOLA DIAZ mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el Casillero Judicial señalado por el actor; así como la autorización de su abogado defensor.- Notifíquese

F) DR. REYNALDO FLOR ALVARADO JUEZ.- Lo que comunico a Ud. Para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene

Civil, Codificado y el juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor CESAR FERNANDO VEGA BARRERA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días entre cada publicación. Téngase en cuenta la insinuación que hace la accionante para la designación de curador ad-litem. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Wágnier Jativa Quiroz, Juez Temporal.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de recibir posteriores notificaciones.

ATENTAMENTE
DRA. WILMA RECALDE
GUARDERAS
SECRETARIA (E)
Hay un sello
AR/79801/cc

**AVISO JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DE LATACUNGA**
CITACIÓN JUDICIAL AL
SEÑOR PABLO ALFONSO
LEON CASTRO
JUICIO DIVORCIO No. 523-
2010-J.C.
ACTORA: MARIA PAULA
UNTUNA TOPA
DEMANDADO: PABLO
ALFONSO LEON CASTRO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:

La Das 04 Noviembre 2010